



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

**RESOLUCIÓN N° 361-2022/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 22 de noviembre de 2022.

**VISTO:** El informe N° 141-2022/UNTUMBES-FACSO-DEE.ZEPCH., recibido el 10 de noviembre del 2022, elevado por la directora de la Escuela Profesional de Educación, sobre el asunto que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **“la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento...”**

Que al amparo de lo expuesto y en conformidad con lo normado en el reglamento específico, se indica que en la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, los estudiantes realizan actividades “en situaciones simuladas y reales de aprendizaje”, en las asignaturas practicas preprofesionales (I,II y III), practica preprofesional intermedias (I,II y III) y practicas preprofesionales finales (I y II);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente acoger lo comunicado con el informe señalado en la referencia, sobre la designación de la docente Mg. Yessenia Bárcenes Vegas, para que tenga a su cargo la supervisión de las prácticas preprofesionales inicial (II) y de las prácticas preprofesionales intermedia (III) de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, cuyos nombres se indican en el precitado informe y para cuyo efecto debe actuarse con observancia de lo normado, al respecto, en el Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** a la **Mg. YESSENIA BÁRCENES VEGAS** responsable de la supervisión de las practicas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, cuyos nombres a continuación se consignan con el nombre de la Institución Educativa en la que cada quien realizará dichas



**RESOLUCIÓN N° 361-2022/UNTUMBES-FACSO-D.**

prácticas. El detalle es el siguiente:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>CICLO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>NIVEL</b>
GONZALES ROSILLO, KATHERINE	IV	A	I.E.I N°078 "JESUS DIVINO MAESTRO"- CORRALES	INICIAL II
OLAYA ORTIZ, DAYANA	IV	A	I.E.I N°078 "JESUS DIVINO MAESTRO"- CORRALES	INICIAL II
ZAPATA CHERO, LEYLA	IV	A	I.E.I N°078 "JESUS DIVINO MAESTRO"- CORRALES	INICIAL II
ALVAREZ URBINA, FLAVIA SOFIA	IV	A	I.E.I "PEDRO RUIZ GALLO"	INICIAL II
ARROYO SAUCEDO, ANGIE STEPHANY	IV	A	I.E.I "PEDRO RUIZ GALLO"	INICIAL II
APOLO VALENCIA, NATALIN RAQUEL	VIII	A	001 "SANTA RITA DE CASIA"	INTERMEDIA III
BARRETO GUEVARA, ANGGIE CAROLINA	VIII	A	001 "SANTA RITA DE CASIA"	INTERMEDIA III
BENITES MENDOZA, MARICARMEN LUCERO	VIII	A	001 "SANTA RITA DE CASIA"	INTERMEDIA III
CARRILLO ROSILLO, RUTH ADRIEL	VIII	A	001 "SANTA RITA DE CASIA"	INTERMEDIA III
CASTILLO TANDAZO, YOXY ESMERALDA	VIII	A	001 "SANTA RITA DE CASIA"	INTERMEDIA III
DE LA ROCA TINOCO, ROSA MARIBEL	VIII	A	001 "SANTA RITA DE CASIA"	INTERMEDIA III
ESPINOZA RAMIREZ, CARINA ROXANA	VIII	A	001 "SANTA RITA DE CASIA"	INTERMEDIA III
FLORES CORONADO, KARLA SOLEDAD	VIII	A	001 "SANTA RITA DE CASIA"	INTERMEDIA III
MORAN ESPINOZA, MARLENI SEGUNDA	VIII	A	001 "SANTA RITA DE CASIA"	INTERMEDIA III
GUERRERO RUGEL, JOSELYN	VIII	A	"RENACER TRIUNFINO"	INTERMEDIA III
FERNANDEZ GARCIA, GABRIELA EUNICE	VIII	A	"RENACER TRIUNFINO"	INTERMEDIA III
PEÑA PEÑA, SINDY AURITA	VIII	A	"RENACER TRIUNFINO"	INTERMEDIA III



**RESOLUCIÓN N° 361-2022/UNTUMBES-FACSO-D.**

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR** que es compromiso de la docente Mg. Yessenia Bárcenes Vegas, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 24 y en las demás disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Directora de la Escuela Profesional de Educación, para conocimiento y fines, así como a la mencionada docente, para que proceda en consecuencia.

**ARTICULO CUARTO.- SEÑALAR**, asimismo, el compromiso ineludible de la Directora de la Escuela Profesional de Educación, de dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 23 y en las demás disposiciones contenidas en el mencionado Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintidós de noviembre del dos mil veintidós.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
WJCCL/Sec. Acad.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada**  
**SECRETARIA ACADEMICA**